Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Hierros Arpide Instalaciones, S. L.», se extiende la presente para que sirva de notificación edictal.

Santander, 28 de octubre de 2004.–El secretario, firma ilegible.

04/13011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de auto en procedimiento ordinario, expediente número 1.318/02.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 218/04.

En Santander a 29 de septiembre de 2004.

La señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de primera instancia número ocho de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1.318/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Víctor José Abad Bonilla y doña María Jesús Magaldi Gárate, representados por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, y asistidos del letrado don José María Iglesias de Castro; y de otra, como demandados, don Alberto del Hierro Azcona, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Rubio Fernández, en situación de rebeldía procesal, y «Winterthur Seguros Generales S. A. de Seguros y Reaseguros», representada por el procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrúa, y asistida del letrado don Samuel Pérez del Camino Merino, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por don Víctor José Abad Bonilla y doña María Jesús Magaldi Gárate, contra don Alberto del Hierro Azcona, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesus Rubio Fernández, y «Winterthur Seguros Generales S. A. de Seguros y Reaseguros», debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer conjunta y solidariamente a los demandantes la suma de 5.472,93 euros, más el interés legal devengado por dicha cantidad e incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro a cargo de la compañía aseguradora, que en ningún caso podrá ser inferior al 20% a partir del 30 de agosto de 2002.

Cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Rubio Fernández, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 1 de octubre de 2004.–El secretario (ilegible).

04/12943

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 877/04

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 877/2004 se ha acordado citar a don Salomón Mpoupe en calidad de denunciado para la celebración del juicio señalado el día 20 de diciembre a las 10,40 horas por una falta de daños.

Y para que conste y sirva de citación a don Salomón Mpoupe actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 27 de octubre de 2004.–La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/13192

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	125,61	a) Por palabra	0,337
Semestral	62,81	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
Trimestral	31,40	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
Número suelto del año en curso	0,90	d) Por plana entera	307,13
Número suelto del año anterior	1,32		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es